



BOLETÍN TRIBUTARIO - 103/23

NORMATIVA - DOCTRINA DIAN

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **CONCEPTO GENERAL SOBRE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS CON MOTIVO DE LA LEY 2277 DE 2022 - [Concepto 618 del 29 de mayo de 2023](#)**

Nos permitimos informar que la DIAN expidió el referido concepto destacando:

“Mediante el presente pronunciamiento, esta Subdirección absolverá diferentes interrogantes que se han formulado en torno a la interpretación y aplicación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas jurídicas (el «Impuesto» en adelante) con motivo de la Ley 2277 de 2022...”.

- **6 Y 8 DE JUNIO, DIAN REALIZARÁ JORNADA ESPECIAL DE ATENCIÓN EN PUNTOS DE CONTACTO DEL PAÍS**

La DIAN emitió el Comunicado de Prensa No. 033 del 5 de junio de 2023 subrayando:

“El próximo 6 y 8 de junio, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) llevará a cabo una jornada de atención integral, en donde los contribuyentes podrán, en un solo punto, acceder a todos los servicios y trámites de la Entidad.

Por esta razón, la autoridad tributaria invita a los ciudadanos en mora a que no dejen pasar esta oportunidad, que les permitirá normalizar sus obligaciones, pagando solamente el 50% de la tasa de interés de mora.

Los contribuyentes podrán ser citados por la entidad para que asistan a los puntos de contacto de la entidad en las diferentes ciudades para que obtengan información acerca del estado de sus procesos y los recibos de pago con el cálculo de los intereses del beneficio.

Para participar, los ciudadanos podrán agendarse en la página web (www.dian.gov.co) o en el centro de atención telefónica 60(1)3078064.



Según lo definido por la más reciente Reforma Tributaria, la reducción al cincuenta por ciento (50%) de la tasa de interés de mora (es decir la actual tasa de usura, menos dos puntos), aplicará si el contribuyente paga el valor total del impuesto adeudado.

Adicionalmente, en estas jornadas se podrán realizar trámites de actualización de Registro Único Tributario (RUT), instrumento de firma electrónica, Registro de Beneficiarios Finales (RUB), trámite de devoluciones, información factura electrónica y orientación a los declarantes de renta de personas naturales.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa”.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
05 de junio de 2023